REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución Nº 1436/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Jeremías JAYMEZ (DNI 33.885.633) como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Mario DIVÁN, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "Modelo Predictivo para cubrir vacantes en una Empresa de Desarrollo de Software de la Ciudad de Córdoba" a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo WOLFMANN, el Mg. Juan GIRÓ y el Dr. Julio CASTILLO, como miembros titulares, y la Mg. Adriana PÉREZ, la Mg. Soledad ROMERO y la Mg. Marina CÁRDENAS, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO



PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo Predictivo para cubrir vacantes en una Empresa de Desarrollo de Software de la Ciudad de Córdoba" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Jeremías JAYMEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo WOLFMANN, Mg. Juan GIRÓ y Dr. Julio CASTILLO.

Miembros Suplentes: Mg. Adriana PÉREZ, Mg. Soledad ROMERO y Mg. Marina CÁRDENAS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 341/2022

UTN
p.f.d.
l.p.

ING. RUBÉN SORO RECTOR

ING. CARLOS BLANC Subsecretario del Consejo Superior